



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 275-2025-MDC.A.

Castilla, 28 de mayo de 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica, en los asuntos de su competencia y el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº27972. Mencionada autonomía según el Art. II del Título Preliminar de la LOM, radica en ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y el Artículo 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, conforme prescribe el considerando 16 de la Resolución Nº551-2013-JNE "Este órgano colegiado ha señalado, en las Resoluciones Nº420-200-JNE, Nº369-2009-JNE, Nº777-2009-JNE, Nº020-2010-JNE, que el encargo de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el Alcalde no pueda ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias o involuntarias". En ese sentido en el encargo de sus funciones se diferencia de la delegación de sus funciones en que tiene naturaleza específica y no implica ausencia del titular que las delega;

Que, respecto a las condiciones para la encargatura del despacho de la alcaldía, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución Nº 1153-2012-JNE, establece:

«(...)

6. Cabe resaltar que la encargatura del despacho de alcaldía debe ser asumida por el teniente alcalde en la medida en que es el designado legalmente para reemplazar al alcalde en su ausencia.(...)»

Que con Acuerdo de Concejo Nº032-2025-CDC de fecha 15 de mayo de 2025; el Concejo Municipal, por Unanimidad, acordó: «**ARTÍCULO PRIMERO. –AUTORIZAR el viaje al exterior del país al MAG. WALTHER GUERRERO SILVA-Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla; a la ciudad de Arica – Chile por el día 31 de mayo de 2025; para participar en la XXIX JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, que se desarrollará los días 29, 30 y 31 de mayo del 2025;**»;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 27972, con los vistos de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR**, el despacho de Alcaldía con las funciones inherentes al cargo al primer regidor **ING. JULIO CESAR VÁSQUEZ ALBERCA**, desde el **29 de mayo hasta el 31 de mayo de 2025 o hasta que dure la ausencia del titular** de la Entidad - **Mgtr. WALTHER GUERRERO SILVA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, en atención a lo indicado en el quinto considerando de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Oficina de Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente resolución, en el Portal Web y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

C.C.  
INTERESADO  
ALCALDIA  
GM  
OGAJ  
OGAYF  
OGPYF  
GDH  
GSC  
RRHH  
DDT  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
  
Walthier Guerrero Silva  
ALCALDE

JR. AYACUCHO No 414, DISTRITO DE CASTILLA.